

Compliance Corporativo

C.P.C. Manuel Jesús Cárdenas Espinosa
Licenciado Diego Cárdenas Aguilar



Diagnóstico de la empresa

- ▶ Aunque sean empresas sanas y funcionales, de la revisión documental y las primeras entrevistas, se revelan muchas carencias dentro de la gestión documental de la empresa.

-Se puede identificar la falta de estructura corporativa.

-Ausencia de documentos que generalmente no se consideran importantes hasta que la empresa enfrenta alguna contingencia laboral, fiscal, administrativa o penal.

-Por esas carencias, muchas empresas carecen de medios de defensa en el caso de una contingencia.

- ▶ El cumplimiento del marco legal y normativo, es fundamental. Sin embargo, se habla poco de las bondades operativas y de negocios que éste genera.
- ▶ Tendremos mejores relaciones comerciales con empresas afines que tienen las mismas políticas corporativas de ética y transparencia en su operación.
- ▶ En Estados Unidos de América, las empresas han reducido hasta en un 90 % las multas por violaciones a la ley, de tal modo, que el cumplir con un orden y gestión documental y legal, también ha sido impulsado por razones económicas.

Compliance officer y/o chief compliance

- ▶ Identificar riesgos de incumplimiento a los que se enfrenta la empresa.
- ▶ Prevenir de los riesgos mediante procedimientos de control.
- ▶ Monitorear la efectividad de los procedimientos implementados.
- ▶ Solucionar problemas en el momento en que se produzca un incumplimiento.
- ▶ Asesorar a los colaboradores de la empresa, para llevar a cabo su labor dentro de la normatividad y estándares exigibles.
- ▶ Realizar investigaciones y atender denuncias por conductas delictivas.

- ▶ ...
- ▶ Informar los resultados a los directivos de la empresa como el Presidente, Director General y/o Consejo de Administración.
- ▶ Goza de plena autonomía dentro de la organización.
- ▶ Debe conocer los procesos a través de un flujograma, así como las funciones de los integrantes de la empresa con un organigrama.
- ▶ - Se sugiere que el área legal y el área de *compliance* estén separadas en una organización para evitar **conflictos de interés**.

Estructura de la organización, gestión y prevención de riesgos

1.- Diagnóstico interno: consiste en tener un conocimiento profundo de la empresa o institución en los siguientes aspectos: Check list de documentos, organigrama, funciones de los colaboradores, procesos, objetivos, normatividad jurídica aplicable, misión, visión y valores.

2.- Diagnóstico externo: implica estar al tanto de la relación que tiene la organización con el exterior, con proveedores, instituciones públicas y asociaciones.

- ▶ 3.- Identificación y prevención de riesgos: se basa en la corrección del incumplimiento o ausencia de normatividad interna, externa, incluso internacional; corrección de incumplimiento o, capacitar en ética institucional; implementación de controles; privacidad y protección de datos personales; corrección de conductas anticompetitivas; capacitación a trabajadores y directivos.
- ▶ 4.- Resolución de las problemáticas: manejo de crisis, atención de casos de corrupción, evasión fiscal, fraude empresarial y conflictos de interés, aplicación de sanciones internas, atención y presentación de demandas o denuncias en contra de trabajadores o terceros.

5.- Informe de resultados: entrega de resultados a los directivos de la organización que contenga la resolución de problemáticas, regulación normativa, cumplimiento integral, estímulos de cumplimiento; implementación de conciencia y cultura de prevención e integridad.

6.- Certificación *compliance*: entrega de certificado en la implementación *compliance program*.

7.- Evaluación: Semestral o anual, de manera periódica.

Cultura de ética y cumplimiento

- ▶ En la actualidad existe una conciencia social, y laboral que por inercia nos lleva a actuar bajo el esquema de las «buenas prácticas», no sólo desde el punto de vista medioambiental, sino también desde el comportamiento humano en la forma de llevar adelante los negocios, y la dinámica frente a nuestros grupos de interés.
- ▶ Redacta un Código de Conducta, que sea bien comunicado a todos los colaboradores y que este sea firmado por todos y cada uno de ellos.

Responsabilidad Penal de las Personas Morales

- ▶ Artículo 421. Las personas jurídicas serán penalmente responsables, de los delitos cometidos a su nombre, por su cuenta, en su beneficio o a través de los medios que ellas proporcionen, **cuando se haya determinado que además existió inobservancia del debido control en su organización.** Lo anterior con independencia de la responsabilidad penal en que puedan incurrir sus representantes o administradores de hecho o de derecho.

¿Qué es “Soft Law”?

- ▶ Son disposiciones jurídicas caracterizadas por carecer de fuerza vinculante, (NMX) aunque no carentes de efectos jurídicos o al menos con cierta relevancia jurídica.

Categorías de mitigación de Riesgos

- ▶ **Impacto Legal:** Acciones regulatorias o legales emprendidas en contra de la organización o de sus empleados que podrían acarrear multas, penalizaciones, prisión, embargos o inhabilitaciones.
- ▶ **Impacto Financiero:** Impactos negativos en relación con el objeto principal del negocio, compartición de precios, ganancias potenciales futuras o pérdida de confianza en el inversionista.

- ▶ ...
- ▶ **Impacto en el negocio:** Eventos adversos, como embargos o cierres de plantas, que podrían afectar significativamente la capacidad de la organización para operar.
- ▶ **Impacto reputacional:** Los daños a la reputación de las empresas o a la marca, por ejemplo, malos boletines de prensa o en las redes sociales, pérdidas en la confianza de los clientes o disminución en la moral de los empleados.

Programa básico de cumplimiento

- ▶ 1.- Estructura de instrumentos regulatorios y legales que guíen al programa de Cumplimiento de la compañía, incluyendo, por ejemplo, leyes y reglamentos en materia de anticorrupción y antimonopolios;
- ▶ 2.- Las disposiciones principales del Código de Conducta de la compañía.
- ▶ 3.- Programa de la compañía sobre Ética y Cumplimiento: Su diseño, estructura y objetivos;

- ▶ ...
- ▶ 4.- FODA. Áreas de riesgo específicas de la industria a la que se dedique la compañía y ejemplos de prácticas inapropiadas;
- ▶ 5.- Sanciones legales y disciplinarias posibles por conductas impropias o ilegales;
- ▶ 6.- Procedimiento para identificar factores o circunstancias que posean un alto riesgo de ser prácticas antiéticas;
- ▶ 7.- Canales para buscar consejo, plantear preocupaciones y reportar probables violaciones dentro de la compañía;

- ▶ ...
- ▶ 8.- Políticas de Cumplimiento por escrito y procedimientos, así como su implementación:
 - ▶ a) Monitoreo, aprobación e información sobre intermediarios y terceras personas con quienes la empresa tenga relaciones;
 - ▶ b) Monitoreo, aprobación y capacitación a los proveedores de la empresa y socios de negocios;
 - ▶ c) Monitoreo y aprobación de regalos de patrocinadores y hospedajes, viajes y eventos especiales; y
- ▶ 9) Llevar y mantener libros seguros y confiables (Libro de actas de asamblea), así como registros contables.

Algunos documentos relevantes

- ▶ Misión, Visión y Valores
- ▶ Política anticorrupción
- ▶ Política de capacitación y plan de carrera.
- ▶ Política de equidad de género
- ▶ Política de Horarios flexibles
- ▶ Política de reclutamiento y selección de personal
- ▶ Política de satisfacción al cliente
- ▶ Política de terminación de relación laboral
- ▶ Reglamento interno de trabajo
- ▶ Reporte social anual
- ▶ Sistema de Buzón de sugerencias. O Línea Ética.

Ventajas del *Compliance* para la Empresa

- ▶ Reducción o eliminación de la responsabilidad legal y penal de las empresas en muchos países, al demostrar que disponen de los medios y sistemáticas adecuadas en la gestión del *compliance*.
- ▶ Facilita la detección de malas praxis de directivos y empleados.
- ▶ Mejora de la reputación e imagen de la organización, aumentando el valor de la compañía.
- ▶ Mejoras organizativas y de control interno.
- ▶ Disminuye el coste de los seguros. La implementación de programas de *compliance* permite renegociar el coste de los seguros contratados, una ventaja relevante en sectores como servicios públicos, colegios y universidades, transporte o industria, entre otros.
- ▶ Ventaja competitiva en la licitación pública y empresas internacionales.
- ▶ Mitiga el fraude.

Ventajas del *Compliance* para los Clientes

- ▶ Ayuda a identificar a aquellas organizaciones que buscan desarrollar sus actividades en un escenario de cumplimiento y buen gobierno corporativo.
- ▶ Permite trabajar con proveedores no expuestos a riesgos que puedan comprometer su imagen de marca.
- ▶ Menores riesgos al operar en mercados extranjeros, ya que los sistemas de gestión de *compliance* se basan en reglas aceptadas internacionalmente.
- ▶ Aporta seguridad al evidenciar, mediante evaluaciones externas, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en los estándares.

Ventajas del *Compliance* para el Mercado

- ▶ Organizaciones más comprometidas, éticas y transparentes.
- ▶ Disminuye la incertidumbre en las transacciones comerciales.
- ▶ Establecimiento de unas reglas internacionalmente aceptadas que impidan el incremento de costos a la hora de hacer negocios.
- ▶ Genera confianza en las instituciones.
- ▶ La evaluación externa permite evidenciar el cumplimiento.
- ▶ Supone un compromiso con el buen funcionamiento de los mercados.
- ▶ Contribuye a la igualdad y justicia social.
- ▶ Genera negocio \$



Despacho Cárdenas y Asociados S.C.

- ▶ www.despachocardenas.com
- ▶ Instagram: @despacho_cardenas
- ▶ contacto@despachocardenas.com
- ▶ 55-55-33-19-95
- ▶ LinkedIn y Youtube: Despacho Cárdenas y Asociados S.C.